Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

OACI

NOTA DE ESTUDIO

GTE/20 — NE/02
14/10/20

Vigésima Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/20) del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

En línea, 9 – 11 de noviembre de 2020

Cuestión 1 del Orden del Día: **Revisión de las conclusiones y recomendaciones de reuniones anteriores de CARSAMMA y del Grupo de Trabajo de Escrutinio**

REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REUNIONES ANTERIORES DE CARSAMMA Y DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESCRUTINIO

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

La lista actualizada de conclusiones del Grupo de Escrutinio del GREPECAS se presenta en el **Apéndice** a esta nota de estudio.

El estado y comentarios de seguimiento para cada conclusión es el resultado de una revisión realizada por la Secretaría basada en la información disponible en el momento de preparación de esta nota. El estado de cada conclusión se designa como válido, finalizado o invalidado.

Acción:	Se invita a la Reunión a revisar y comentar proporcionando información actualizada, el estado y seguimiento para la implementación de las conclusiones pendientes de las reuniones previas presentadas en el Apéndice.
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea • Desarrollo económico del transporte aéreo • Protección del medio ambiente
Referencias:	• Informe final de la Décimo Novena Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/19), Barranquilla, Colombia, 18 al 22 de noviembre de 2019

— — — — — — — — — — —

REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE REUNIONES ANTERIORES DE CARSAMMA Y EL GRUPO DE ESCRUTINIO

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
Conclusión GTE/16/2	**USO DEL MANUAL DE CERTIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE ESTADO EN EL ESPACIO AÉREO RVSM CAR/SAM**	Que los Estados y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM utilicen el Manual de Certificación y Operación de las Aeronaves de Estado en el Espacio Aéreo RVSM CAR/SAM que figura en el Apéndice D al Informe del GTE/16, para la certificación y Aprobación del requisito de performance para mantener altura de las aeronaves de Estado.	Estados y ANSP			**VÁLIDA**
Conclusión GTE/16/4	**ACCIONES URGENTES PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE VUELO EN LAS REGIONES CAR/SAM**	Que, los Estados y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM tomen medidas urgentes para exigir a los explotadores el uso correcto de las normas establecidas para el procesamiento y la coordinación oportunos de los planes de vuelo en base a las disposiciones de la OACI.	Estados y ANSP			**VÁLIDA**
Conclusión GTE/18/1	**EVALUACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA LA DESVIACIÓN LATERAL Y LONGITUDINAL**	Que, basado en la Conclusión 18/22 de GREPECAS, que aprobó la modificación de los Términos de Referencia de CARSAMMA y dado el hecho de que no hubo tiempo suficiente para presentar un proyecto de CARSAMMA en GTE/18 para incluir la evaluación de seguridad operacional para las desviaciones laterales y longitudinales.				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		- Se aprueba la creación de un grupo Ad hoc compuesto por Chile, Colombia, Cuba, CARSAMMA y el Relator del GTE, con el apoyo de NAARMO e IATA. En éste las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI actuarán como la Secretaría, para presentar un proyecto que incluya la evaluación de seguridad operacional para desviaciones laterales y longitudinales, con la metodología de análisis, el modelo de riesgo de colisión que se utilizará, el establecimiento de un Nivel de seguridad objetivo y el material de orientación que utilizarán los Puntos de contacto (POC) a más tardar el 31 de enero de 2019.				
Conclusión GTE/18/2	**REDUCCIÓN DE LOS EVENTOS LHD CÓDIGO E**	Que, considerando que en la clasificación de eventos LHD, la tendencia en los eventos del código E representa el 95.03% del total de eventos; y que este comportamiento se ha mantenido durante los últimos tres años, identificando varios puntos en las Regiones CAR/SAM donde la reducción en el número de eventos ha sido baja. Incluir en el programa de trabajo del GTE las siguientes acciones:				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		a) los Estados de las Regiones CAR/ SAM desarrollen las estrategias necesarias para la reducción de los eventos del Código E con base en la información proporcionada por CARSAMMA y NAARMO, que incluyan la capacitación necesaria para los controladores de tránsito aéreo, la mejora de la infraestructura Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS), incluido el intercambio de data radar y la mejora de las comunicaciones ATS entre las FIR involucradas, entre otras actividades;				**VÁLIDA**
		b) la OACI promueva reuniones bilaterales y multilaterales para abordar temas específicos entre las FIR involucradas, especialmente en la frontera de las Regiones CAR y SAM; y				**VÁLIDA**
		c) los Estados CAR/SAM reporten en las reuniones del GTE los resultados de estas acciones para la reducción de los eventos código				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
Conclusión GTE/18/3	**MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO REGIONAL EN LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**	Que, considerando que la recopilación de información de seguridad operacional, desarrollada para el funcionamiento de CARSAMMA puede contribuir a mejorar la medición del desempeño de seguridad operacional regional en la prestación de los ATS en las Regiones CAR/SAM:				**VÁLIDA**
		a) el Relator del GTE y la Secretaría lleven a cabo un análisis sobre la extensión de los términos de referencia del GTE, para considerar la evaluación del desempeño de seguridad regional para el suministro de los ATS en el espacio aéreo superior en las Regiones CAR/SAM, enfocándose en los eventos relacionados con la naturaleza del trabajo del GTE; los resultados de este análisis deberán ser presentados en el GTE/19 para consideración del GTE; y				**VÁLIDA**
		b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables de la prestación de los ATS en las Regiones CAR/SAM se conecten al SIMS de la OACI, para el monitoreo continuo de su desempeño de seguridad operacional y compartan con la OACI los datos proporcionados a CARSAMMA.				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
Conclusión GTE/18/4	**IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA REVISAR EL RIESGO ASOCIADO CON LA COLISIÓN EN VUELO ENTRE EL GTE Y EL RASG-PA**	Que, teniendo en cuenta los beneficios de la sinergia entre el GTE y los grupos de PA-RAST sobre puntos críticos de seguridad operacional en la identificación de riesgos para asegurar que no exista duplicación de esfuerzos, y la importancia de que las recomendaciones de mejoras estén alineadas:				**VÁLIDA**
		a) el GTE promueva el intercambio de los eventos LHD, especialmente los datos de eventos TCAS con el Grupo PA-RAST MAC, incluidos los errores de desviación lateral y longitudinal (errores de navegación) en el espacio aéreo RVSM y fuera del espacio aéreo RVSM para las Regiones CAR y SAM para mejorar la Identificación de factores contribuyentes a la colisión en el aire;				**VÁLIDA**
		b) el GTE establezca un mecanismo de análisis entre el GTE y el PA-RAST para proporcionar datos de seguridad a los Estados CAR/SAM para el proceso de toma de decisiones que ayude a reducir los eventos LHD y a mejorar el rendimiento de seguridad operacional en el espacio aéreo RVSM de las Regiones CAR/SAM. Este análisis debería incluir la posibilidad de realizar una revisión estratégica de los puntos críticos de				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		seguridad operacional en el espacio aéreo superior para el riesgo de colisión en el aire con el equipo de PA-RAST MAC; y				
		c) la Secretaría informe en las Reunión GTE/19, los resultados obtenidos de este mecanismo de cooperación.				**VÁLIDA**
Conclusión GTE/19/1	**REVISIÓN DEL MANUAL DE ORIENTACIÓN PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO (POC) ACREDITADOS A LA CARSAMMA**	Que, considerando que el GTE y los puntos de contacto LHD son uno de los elementos principales del mecanismo de supervisión, análisis y mejora del performance en el espacio aéreo RVSM de las regiones CAR/SAM; por lo que es indispensable actualizar el Manual de orientación para los puntos de contacto (POC) acreditados a la CARSAMMA para clarificar y reforzar las responsabilidades del GTE, puntos de contacto y el relator:				**VÁLIDA**
		a) Acuerdan la enmienda del Manual de orientación para los puntos de contacto (POC) acreditados a la CARSAMMA según lo presentado en el apéndice a la NE/03 del GTE/19 y NI/03 enmienda formularios F2/F3.				**VÁLIDA**
		b) Que el Manual enmendado sea presentado por el relator para aprobación del GREPECAS/19.				**VÁLIDA**
		c) Que la secretaría tome las medidas necesarias para asegurar que el				**VÁLIDA**

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		manual y toda la documentación del GTE esté disponible para todos los miembros del GTE.				
		d) Que los Estados y Organización Internacionales cumplan con las responsabilidades definidas en el Manual de orientación para los puntos de contacto (POC) acreditados a la CARSAMMA.				**VÁLIDA**
Conclusión GTE/19/2	**REGISTRO DE APROBACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD/RVSM/PBCS**	Que considerando que los Estados son responsables de garantizar que todas las aeronaves bajo su registro y para las cuales se ha presentado una solicitud de aprobación PBCS, cumplen con todos los criterios necesarios; asimismo que es indispensable establecer un registro PBCS de las aeronaves de las regiones CAR/SAM para el sistema global de supervisión de estas capacidades, se acuerda:				**VÁLIDA**
		a) Que CARSAMMA establezca los mecanismos adecuados para el establecimiento de la base de datos PBCS, y.				**VÁLIDA**
		b) Que las oficinas de la OACI informen a los Estados de las regiones CAR/SAM sobre el mecanismo de reporte PBCS de las aeronaves registradas en sus respectivos Estados. ..				**VÁLIDA**

— FIN —